

BUIN,
01 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2932 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2227, de fecha 30 de octubre de 2020, se fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Memorándum N° 461, de fecha 23 de noviembre de 2021, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde decretar el estacionamiento reservado en calle Aníbal Pinto, pista oriente, frente N° 343, a nombre de Jaime Obreque Iturra. Se adjunta la siguiente documentación:

- * Acta de Inspecciones N° 116, de fecha 18.11.2021, de la Unidad de Inspecciones de la Dirección de Tránsito, donde se sugiere otorgar 1 cupo de estacionamiento reservado, considerando la afluencia vehicular.
- * Prov. N° 13.266, de fecha 04.11.2021 a nombre de Jaime Obreque Iturra, quien solicita 2 cupos de estacionamiento reservado en calle Aníbal Pinto frente al N° 343. Adjunta fotografías.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar, dejando establecido el cobro de derechos municipales correspondientes.

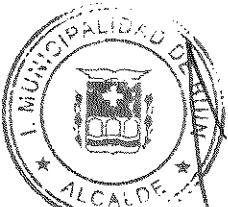
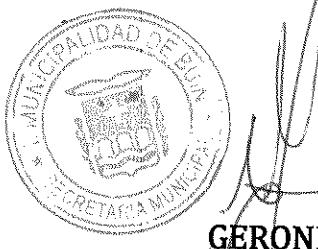
DECRETO.

1.- Otórguese 1 cupo de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en la pista oriente de calle Aníbal Pinto frente al N° 343, Comuna de Buin; de acuerdo a lo requerido por don Jaime Obreque Iturra, Cédula de Identidad N°

2.- Déjese establecido que el contribuyente deberá cancelar un valor de 8 UTM anuales por el estacionamiento (Zona A), de acuerdo a lo establecido en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 2227/2020 que fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin; calculándose el valor proporcional desde el momento de la confección del presente decreto hasta el 31 de diciembre de 2021.

3.- Los costos de confección, instalación, demarcación, así como otros costos asociados serán responsabilidad del interesado, previas indicaciones técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Unidad Técnica para el caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\Jaime Obreque Iturra.doc